OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del articulo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el articulo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio de Asuntos Sindicales, con fecha 13 de mayo de 1985, a las diez horas, han sidodepositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Médicos titulares de la provincia de Zaragoza», cuyos ámbitos territorial y profesional soni Provincial, Profesional Médicos pertenecientes al Cuerpo de Médicos titulares en régimen de derecho Administrativo al Servicio de la Administración Civil del Estado. Administración Local, Administración Autonómica y Organismos Autónomos dependientes de ellas.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Victor Longos Vilellas, don Angel Marqués Martinez.-7.930-E (39153).

En cumplimiento del articulo 4.2 del Real Decreto 1522/1977: de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 13 de mayo de 1985, han sido depositados los Estatutos «Sindicato Asturiano de Enseñanza (SAE)», cuyos ámbitos territoriales y profesional son: Territorial Autonómico. Profesional, Profesores de la Enseñanza pública asturiana.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Jesús Suárez de la Villa, don Rufino Prieto Carretero, don Serafin Bodelón y dona Conchita Carreño Gonzalez.-7.931-E (39154).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando ALGECTRAS

Edictor

Por medio del presente se hace saber a Jaime Liz Ibáñez, en ignorado paradero, que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 447/1981, instruido por aprehensión de dos radiocasetes, mercancia que ha sido valorada en 17.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infrancción de contrabando como de menor cuantia y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento senalado en los articulos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el dia siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 7 de junio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significandole el derecho que tiene de comparecer por si o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesion las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la

citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-7.717-E (37343).

Por medio del presente se hace saber a Francisco Amador López, en ignorado paradero, que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente numero 502/1981, instruido por aprehensión de varios generos, mercancia que ha sido valorada en 19.050 pesetas; ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado I.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infrancción de contrabando como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arregio al procedimiento senalado en los articulos 79 a 86 de dicha Lev.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribu-

Asimismo, se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el dia 14 de junio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significandole el derecho que tiene de comparecer por si o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-7.716-E (37342).

ADMINISTRACION LOCAL

Avuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el excelentisimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero,-Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de San Agustin-Matiko, zona delimitada por el Campo Volantín, calles Tivoli. Castaños, Tristán de Leguizamón, Huertas de la Villa, Camino de la Salve, Artesamina, Anselma de Salces, Uribarri y Cristo, según proyecto elaborado por el equipo redactor, recogiendo las sugerencias presentadas por la subarea de Pianeamiento.

Segundo - Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletin Oficial del Estado". "Boletin Oficial del Señorio de Vizcaya" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Tercero.-Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los terminos previstos por el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Cuarto.-Este proyecto se entenderá aprobado provisionalmente en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido ai

Expediente 1A-56-278 Na

Bilhao, 9 de mayo de 1985.-Ei Secretario general.-4.687-A (35698).

PAIS VASCO

Departamento de Industria v Energia

Delegaciones Territoriales

GUIEUZCOA

De acuerdo con las disposiciones legales vigenter se somete a información publica el proyecto de la siguiente linea eléctrica para la que se solicita autorizacion administrativa:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Referencia: CE.7-C/1891/84/hc.

Tensión: 30 KV. Origen: Irún-Oronoz-Oiz al centro de transformación Pagogaña.

Final: C. T. de la presa de San Anton. Longitud: 3,503 metros.

Recorrido: Términos municipales de Irun (Guipúzcoa) y de Lesaca (Navarra). Presupuesto: 6,786,064 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía en Guipúzcoa, Easo, 10. San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián. 21 de mayo de 1985.-El Delegado territorial.-3.758-15 (39568).